

PLENO MUNICIPAL N° 10/99

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 3 DE JULIO DE 1999.**

**CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES :**

P.S.E-E.E-P.S.O.E:	D <sup>a</sup> . Ana Urchueguía Asensio. D. Alejandro Herrero Herrero D <sup>a</sup> . Jone Altuna Garmendia. D. Julio Legaz Heras. D <sup>a</sup> . María Luisa Zubiri Bustillo D. Froilán Elespe Inciarte. D. Ángel M <sup>a</sup> Vicente Prieto. D. Carlos García Velasco. D. Martín Moreno García.	
E.H.:	D. Xabier Elizondo Lasarte D. Zigor Iriondo Yarza D. Mikel Munduate Artola	
E.A./E.A.J.-P.N.V.:	D <sup>a</sup> . Nekane Larzabal Oronoz D. José Miguel Irurzun Ezkurdia D. Jesús Eleizegi Zuñiga	
P.P.:	D. José Ángel Encinas Rovalo	
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
<b>NO ASISTENTES:</b>	D <sup>a</sup> . Aiora Zulaika Soroa	E.H.

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 12:00 horas del día **tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve**, previa citación al efecto, se reúnen lo Concejales electos que se han relacionado más arriba, que han resultado proclamados en la Elecciones Municipales celebradas el día 13 de junio, los cuales han presentado las oportunas declaraciones de causas de incompatibilidad, actividades y

de bienes patrimoniales a efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Asiste y da fe del Acto el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, que lo es del Ayuntamiento.

El Secretario da cuenta de que el objeto de esta sesión es la constitución del Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado en el artº 195.1 de la Ley Orgánica de Elecciones Generales y art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme al siguiente orden del día:

- Constitución de la Corporación.
- Elección del Alcalde y toma de posesión en su caso.

Abierta la sesión, por el Secretario se procede a formar la Mesa de Edad prevista en el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, que queda integrada por el Concejal electo D. Carlos García Velasco, por ser el mayor de edad, que la preside, y por el concejal electo D. José Ángel Encinas Rovalo, por ser el de menor edad, actúa como Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, que lo es también el actuante en esta sesión. A requerimiento del Sr. Secretario ambos miembros de la mesa de edad prestan el juramento o promesa previsto legalmente.

El Secretario de la Mesa da lectura a todas y cada una de las credenciales que previamente le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos y que comprobadas por los miembros de la Mesa coinciden, con la certificación que en su día remitió a este Ayuntamiento la Junta Electoral de Zona, resultando conformes.

Seguidamente, en el momento de tomar posesión de sus cargos, los restantes Concejales electos, a pregunta del Presidente de la Mesa de Edad prestan el juramento o promesa legalmente previsto por asentimiento salvo en los casos de los concejales de E.H. y E.A./E.A.J.-P.N.V que añaden “Lege-aginduz”.

A continuación y habida cuenta de que concurren a esta sesión 16 Concejales electos de los 17 que resultaron elegidos y que legalmente corresponde, y por consiguiente la mayoría absoluta legal, el Presidente de la Mesa de Edad, con las formalidades legales da posesión a los cargos electos, manifestando: **“Queda constituida la Corporación del Ayuntamiento de Lasarte-Oria”**, conforme a los siguientes señores, según el orden de número de votos obtenidos que figuran en la certificación del acta de Proclamación de Electos, remitida por el Presidente de la Junta Electoral de San Sebastián.

**Por el P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.**

D<sup>a</sup>. Ana Urchueguía Asensio.  
D. Alejandro Herrero Herrero.  
D<sup>a</sup>. Jone Altuna Garmendia.  
D. Julio Legaz Heras.  
D<sup>a</sup>. María Luisa Zubiri Bustillo.  
D. Froilán Elespe Inciarte.  
D. Ángel M<sup>a</sup> Vicente Prieto.  
D. Carlos García Velasco.  
D. Martín Moreno García.

**Por E.H.**

D. Xabier Elizondo Lasarte.  
D<sup>a</sup>. Aiora Zulaika Soroa.  
D. Zigor Iriondo Yarza.  
D. Mikel Munduate Artola.

**Por E.A./E.A.J.-P.N.V.**

D<sup>a</sup> Nekane Larzabal Oronoz.  
D. Jose Miguel Irurzun Ezkurdia.  
D. Jesús Eleizegi Zuñiga.

**P.P.**

D. José Ángel Encinas Rovalo.

**ELECCIÓN DE ALCALDE.-** El Secretario expone a los reunidos que tal como dispone el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General en la misma sesión de la Constitución de la Corporación ha de procederse a la elección de Alcalde de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho precepto y que es como sigue:

- Son candidatos todos los Concejales que encabecen las correspondientes listas.
- La elección se realizará por papeleta secreta mediante una sola votación.
- Resultará elegido el candidato que obtenga la mayoría absoluta legal de votos, es decir se precisan por tanto nueve votos como mínimo.

- Si ningún candidato obtiene en esta votación la mayoría absoluta, será proclamado de modo automático Alcalde, el Concejal electo que encabece la lista que haya obtenido el mayor número de votos.

Se proclaman candidatos a Alcalde los siguientes Concejales electos:

- D<sup>a</sup>. Ana Urchueguía Asensio, cabeza de lista del partido P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.
- D<sup>a</sup> Nekane Larzabal Oronoz, cabeza de lista del partido E.A./E.A.J.-P.N.V.
- D. José Ángel Encinas Rovalo, cabeza de lista del partido P.P.

El Sr. Elizondo, por E.H., expresa la voluntad de su candidatura de no presentar candidato y anuncia que los componentes de la misma se abstendrán en la votación.

Por el Secretario se facilita a cada elector una papeleta con los nombres de los candidatos para la votación, con la indicación de que debe ser depositada, dentro de la urna colocada al efecto, lo que así se hace, salvo por los componentes de Euskal Herritarrok que se abstienen.

Recibidas las papeletas, se procede al escrutinio y recuento de votos, leyendo el Concejal electo, D. Carlos García, en voz alta el nombre y apellidos del Concejal propuesto para Alcalde en cada papeleta, dando el siguiente resultado:

D<sup>a</sup>. Ana Urchueguía Asensio ..... diez votos.

D<sup>a</sup> Nekane Larzabal Oronoz ..... tres votos.

El Secretario invita a todos los presentes a que comprueben todas las papeletas y verifiquen la operación aritmética, y tras rehusar, se procede a la destrucción de las papeletas.

A la vista del resultado de esta votación y habida cuenta de que D<sup>ña</sup>. Ana Urchueguía Asensio ha obtenido la mayoría absoluta legal de votos, según lo dispuesto en el art. 196.c) de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, por el Sr. Carlos García Velasco, Presidente de la Mesa de Edad, se manifiesta que es proclamada Alcalde de este Ayuntamiento la Concejal candidato D<sup>ña</sup>. Ana Urchueguía Asensio, representante del Partido Socialista de Euskadi (P.S.E.-E.E.-P.S.O.E.), por haber obtenido en la votación, a su favor, la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, la que a pregunta del Sr. García de si acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Lasarte-Oria y si jura o promete por su conciencia y honor el cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, contesta afirmativamente, tomando posesión del cargo ante el Ayuntamiento Pleno de la Corporación,

que la confiere esta posesión, con todas las prerrogativas, derechos y obligaciones que le atribuyen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que:

Gracias. En primer lugar creo que es la 4ª legislatura que desde la constitución del Ayuntamiento de Lasarte-Oria se afronta. Viene una etapa muy diferente incluso por el propio cambio de siglo, donde la gestión y las administraciones municipales tendrán que ser más ágiles, más rápidas y más eficientes para los ciudadanos de Lasarte-Oria y del conjunto del estado. Tenemos que afrontar grandes retos, muy importantes, transformadores para nuestro pueblo con muchísimo futuro donde el conjunto de la sociedad y los corporativos aquí representados de todo el abanico político tendrán que afrontarlo con responsabilidad y con seriedad. También dentro y desde la crítica que evidentemente, a veces, es un acicate para el que tiene la responsabilidad de gobernar un pueblo; espero que en el conjunto de la corporación se planteen los intereses generales de Lasarte-Oria, que al fin y al cabo es lo que nos han mandado los ciudadanos. Hay elementos políticos que se deben desarrollar en otras instituciones. Nosotros somos meramente una administración gestora, desde donde tenemos que dar los mejores servicios y seguir transformando el municipio y crear cultura, deporte etc. para todos los abanicos sociales que conlleva una sociedad o un pueblo como el nuestro de casi 18.000 habitantes.

Espero poder contar de una manera u otra con la colaboración de las distintas personas, u organismos de este pueblo, como así ha sido. A veces con críticas, como he dicho antes pero que también son fundamentales y a veces muy interesantes. Y contar con los corporativos que espero tengan la visión suficiente de futuro de las necesidades de este pueblo. Y nada mas. Dar la enhorabuena a los nuevos corporativos.

Muchas gracias a todos.

Cumplido el motivo de esta convocatoria la Sra. Alcalde, levanta la sesión a las 12:20 horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.